



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Olite, siendo las 13:00 horas del día treinta y uno de Agosto de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético: D. José Garalut Guillermo, Dña. María Fermina Gema Garro Benito, Dña. Eva María Gorri Gil, D. David Iriarte Aguirre, Dña. Mónica Marco Gómez, Dña. María Carmen Ochoa Canela, D. Carmelo Pérez Martínez, Dña. Ana María Perochena Sánchez, y Dña. Josefina Pozo Silanes. Todos ellos presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Legaz Egea. Asiste como Secretario el de la Corporación D. Pedro María Cenoz Iragui
Excusa su asistencia D Evaristo Calzada

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2.012

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.0121

2.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DE 27 DE MARZO A 28 DE AGOSTO DE 2.012 (Nº 93 A 349)

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de Alcaldía dictadas de 27 de Marzo a 28 de Agosto de 2.012 (nº 93 a 349) cuyo resumen se halla en el expediente de la Sesión.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2012 Y RELACIÓN DE EMPLEADOS.

La Plantilla Orgánica de Personal del Ayuntamiento de Olite para 2.012 fue aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de Junio de 2.012 y publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra nº 133 de 6 de Julio del actual finalizando el plazo de exposición pública el día 24 de Julio de 2.012.

En dicho periodo de alegaciones se ha presentado una alegación por D Eduardo Esteban Jaurrieta Rodeles en la que señala que fue nombrado Oficial Administrativo publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra nº 112 de 10 de Junio de 2.011, figurando en el documento aprobado como Auxiliar Administrativo.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

Dicha alegación se halla totalmente fundamentada siendo erróneo el puesto de trabajo que figura en la Plantilla aprobada inicialmente.

Asimismo se ha detectado un error en dicha Plantilla Orgánica consistente en que en la misma figura D Ángel Villar Sola como Subalterno cuando fue nombrado por la Corporación Jefe de Grupo de servicios múltiples y así fue publicado en el Boletín Oficial nº 112 de 10 de Junio de 2.012

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Olite para el ejercicio 2012, así como la Relación de Empleados cerrada a 31 de diciembre de 2012, modificando la misma incluyendo a D Eduardo Esteban Jaurrieta Rodeles como Oficial Administrativo y a D Ángel Villar Sola como Jefe de Grupo de Servicios Múltiples

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra en los términos legalmente establecidos.

4.-NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DE FLAUTA DE ESCUELA DE MÚSICA

El Tribunal para la selección de un profesor de flauta para la Escuela de Música del Ayuntamiento de Olite en régimen laboral fijo de plantilla y a tiempo parcial, en sesión del día 21 de febrero de 2012, acordó formular propuesta de nombramiento a favor de Dña. Vanesa Pons Seguí, por ser el aspirante que más puntuación ha obtenido una vez celebradas la totalidad de las pruebas selectivas previstas en la convocatoria.

Según la base 12 de dicha convocatoria, la aspirante propuesta debía de aportar la documentación contemplada en la citada base dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

La aspirante ha procedido a presentar la documentación señalada en tiempo y forma

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

nombrar a Dña Vanesa Pons Seguí, profesora de flauta para la Escuela de Música del Ayuntamiento de Olite en régimen laboral fijo a tiempo parcial

5.-RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D JAVIER VIDAURRE REY FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA CUARTA PRUEBA (ENTREVISTA) DE LA OPOSICIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSERJE AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE.

El Tribunal para la selección de un Conserje para espacios culturales del Ayuntamiento de Olite, en sesión del día 6 de junio de 2012, acordó formular propuesta de nombramiento a favor de Dña. Ascensión Rada Gil, por ser la aspirante que más puntuación ha obtenido una vez celebradas la totalidad de las pruebas selectivas previstas en la convocatoria.

D Javier Vidaurre Rey interpone recurso de reposición frente a los resultados de la cuarta prueba (entrevista) de la oposición para proveer una plaza de conserje al servicio del Ayuntamiento de Olite, solicitando del Ayuntamiento la suspensión con todos los efectos de la propuesta de nombramiento a favor de Dña Ascensión Rada Gil, se declare la nulidad de la cuarta prueba y que “ a la vista de las irregularidades cometidas durante todo el proceso de selección así como la falta de profesionalidad y responsabilidad demostrada reiteradamente por los miembros del Tribunal especialmente en lo referente al desarrollo de la cuarta prueba se nombre nuevo tribunal que finalice el proceso de selección de un conserje para el Ayuntamiento de Olite o bien se elimine de la convocatoria la cuarta prueba “

El Art 107 de ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común señala que el recurso de reposición tiene carácter potestativo y puede interponerse *“1. Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de esta Ley. y que “La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento .”*

Por otra parte el Art 11 de la misma ley señala que

” 1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado “ y legitima a la administración al órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación,



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias :

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.*
- b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 62.1 de esta Ley.*

Resulta evidente que los hechos aducidos en el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Vidaurre contra las actuaciones del Tribunal calificador de las pruebas para la selección de un Conserje para espacios culturales del Ayuntamiento de Olite, no reúnen los requisitos exigidos en el citado artículo toda vez que dichas actuaciones no ponen fin al procedimiento ni deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, toda vez que el recurrente ha tenido acceso a la totalidad de la documentación y puede interponer el correspondiente recurso contra el acto de nombramiento del aspirante que más puntuación ha obtenido una vez celebradas la totalidad de las pruebas selectivas previstas en la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad:

Desestimar en su integridad el recurso de reposición interpuesto por D Javier Vidaurre Rey frente a los resultados de la cuarta prueba (entrevista) de la oposición para proveer una plaza de conserje al servicio del Ayuntamiento de Olite por tratarse de un mero acto de trámite que no produce la indefensión del recurrente no procediendo la suspensión del nombramiento de al aspirante que obtuvo la mayor puntuación en las pruebas porque las consecuencias de dicha aprobación en absoluto resultan de “difícil reparación”

6.-NOMBRAMIENTO DE CONSERJE

El Tribunal para la selección de un Conserje para espacios culturales del Ayuntamiento de Olite, en sesión del día 6 de junio de 2012, acordó formular propuesta de nombramiento a favor de Dña. Ascensión Rada Gil, por ser el



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

aspirante que más puntuación ha obtenido una vez celebradas la totalidad de las pruebas selectivas previstas en la convocatoria.

Según la base 7.2 de dicha convocatoria, la aspirante propuesta debió de aportar la documentación contemplada en la citada base dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

La aspirante ha procedido a presentar la documentación señalada en tiempo y forma

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad:

Nombrar a Dña Ascensión Rada Gil Conserje para espacios culturales del Ayuntamiento de Olite, en régimen laboral fijo a jornada completa

**7.-DEDICACION PARCIAL DE DÑA JOSEFINA POZO SILANES A
LABORES MUNICIPALES**

Informa el Sr. Alcalde de que Dña María Josefina Pozo Silanes primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento viene prestando sus servicios de forma regular a lo largo de la legislatura todas las mañanas percibiendo un pago por hora de servicio

Qué es preciso adecuar el pago de éstos servicios a la legislación por lo que propone asignar a Dña María Josefina Pozo Silanes una dedicación parcial del 50% de Jornada por un importe máximo de 700 € netos

Interviene Dña María Carmen Ochoa señalando que en ningún caso la Sra. Pozo ha percibido retribución alguna que no se ajuste a la legalidad vigente y que la situación de la Sra. Pozo es muy atípica dado que en primer lugar renunció a cobrar la dedicación parcial para pasar a cobrar según horas de dedicación sin alcanzar en ningún momento la cantidad que pudiera corresponderle y que su grupo siempre ha apoyado y apoya la concesión de la dedicación parcial para la Sra Pozo.

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad

Asignar a Dña María Josefina Pozo Silanes un una asignación por dedicación parcial del 50% de Jornada por un importe máximo de 700 € netos



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

8.-SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA DE MANTENIMIENTO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

“El 14 de julio de 2012 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 20/2012, convalidado en el Congreso el 19 de julio. Mediante este Real Decreto-Ley se procedía a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos.

Se halla pendiente la aplicación de dicho Decreto Ley en la Comunidad Foral de Navarra.

El Comité de empresa del Ayuntamiento de Olite se ha reunido con los grupos políticos que lo componen expresando su contrariedad ante ésta medida instando al Ayuntamiento de Olite a adoptar una posición al respecto.

Los grupos políticos del Ayuntamiento están de acuerdo con la postura expresada por el Comité de Empresa

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad

Comunicar al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra así como a los grupos políticos que componen el Parlamento que éste Ayuntamiento considera que debe de excluirse de la aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 en la medida en que la Legislación lo permita, la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos.

9.-RECLAMACIÓN DE D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DEL PRÁ DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista reclamación presentada por D José Luis López del Prá director de las obras de construcción del Polideportivo municipal de honorarios de dirección de obra que incluye el abono de los honorarios pendientes del contrato una ampliación de los mismos por incremento de las obras y devolución de fianza

Visto que este Ayuntamiento considera que pudiera existir responsabilidad del interesado en las deficiencias que se observan en las obras de construcción del polideportivo municipal

No estando este Ayuntamiento de acuerdo con la totalidad de la reclamación Teniendo en cuenta las comunicaciones del Sr. Defensor del Pueblo de Navarra de 25 de Enero y 4 de Julio.

Teniendo en cuenta asimismo las comunicaciones del Sr. Defensor del Pueblo de Navarra de fecha 25 de Enero 4 de Julio y en especial la de 31 de Julio de



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

2.012 referentes a queja presentada ante dicha institución por D. José Luis López del Prá por los motivos expuestos

A la vista de lo anteriormente señalado y del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad:

1.- Proceder al pago de los honorarios correspondientes en los términos exigidos por la legislación vigente solicitando la mediación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro para que valore que parte de lo solicitado es efectivamente debida y qué parte no lo es.

2.- Comprometerse a aceptar el resultado de dicha mediación sin perjuicio de las acciones legales que éste Ayuntamiento pudiera ejercer por la responsabilidad del interesado en las deficiencias existentes.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para que informe al éste Ayuntamiento de su aceptación o no de la mediación propuesta

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo para su conocimiento

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA UNIDAD UER1.

El día 4 de Junio del actual en sesión plenaria el M I Ayuntamiento de Olite acordó Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle afectante a la unidad UER1.

No obstante ello, el anuncio de la resolución de Alcaldía nº 434/2011 por el que se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle no fue publicado por lo que el acuerdo adoptado es susceptible de anulación.

Se ha procedido a subsanar dicha deficiencia procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.N. nº 114 de fecha 15 de Junio de 2.012. y en la prensa provincial.

En el periodo de alegaciones no se ha presentado ninguna

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad

1º.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle afectante a la unidad UER1.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

2º.- Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra en los términos legalmente establecidos.

11.-RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D ANTONIO Cerdán ELCID CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2.012 POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA CUENTA GENERAL DE 2.010.

Informa el Sr. Alcalde del contenido del recurso de reposición interpuesto por d Antonio Cerdán Elsie contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de fecha 4 de junio de 2.012 por el que se aprobó definitivamente la cuenta general de 2.010, y de que la motivación del mismo es similar al contenido de las alegaciones presentadas salvo que en la parte referente a la falta de conformidad con el pago de la factura del ascensor de al Casa Consistorial aclara el recurrente que su alegación no tenía por objeto oponerse a la colocación de un ascensor en la Casa Consistorial sino mostrar su disconformidad con la falta de concreción de la factura correspondiente y que en efecto así fue pero que ,en todo caso la construcción del ascensor de la Casa Consistorial fue objeto del correspondiente expediente de contratación y los pagos se efectuaron bajo la supervisión especialmente de la dirección de obra y la intervención sin perjuicio de la actuación del Secretario Municipal y la Alcaldesa y así puede comprobarse en el expediente correspondiente.

Que se ha elaborado al efecto dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal

Visto recurso de reposición interpuesto por D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de fecha 4 de Junio de 2.012 por el que se aprobó definitivamente la cuenta general de 2.010.

Visto que el recurrente reitera lo expresado en sus escritos de alegaciones presentados en 2 de Marzo de 2012(reg. entrada 543 y 5 de Marzo de 2.012 reg. de entrada 548, que fueron rechazados en el acuerdo actualmente recurrido, insistiendo en sus opiniones y ampliando sus razonamientos pero no aporta ningún hecho o argumento jurídico que pudiera motivar un cambio de criterio respecto de su acuerdo de 4 de Junio del actual ,cuestiones que fueron contestadas por este Ayuntamiento a excepción de lo referente a la factura del ascensor que resulta no fundamentado

Se acuerda por unanimidad : Rechazar el recurso de reposición interpuesto por D Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Ayuntamiento de Olite de fecha



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

4 de Junio de 2.012 por el que se aprobó definitivamente la cuenta general de 2.010.

12.-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLITE Y EL GRUPO DE DANZAS TXIBIRI

Consta en el expediente texto de convenio a formalizar con el grupo de Danzas Txibiri para el año 2.012 prorrogable tácitamente por otros dos años. En el mismo se detallan los compromisos de actuación de dicho grupo, así como la colaboración económica del Ayuntamiento a sus gastos, que asciende a la cantidad de mil cuatrocientos diez euros y cincuenta céntimos (1.410,50 €)

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad aprobar el citado convenio.

13.-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLITE Y EL GRUPO DE TEATRO LOS CADALZOS

Consta en el expediente texto de convenio a formalizar con el grupo de Teatro los Cadalzos para el año 2.012 prorrogable tácitamente por otros dos años. En el mismo se detallan los compromisos de actuación de dicho grupo, así como la colaboración económica del Ayuntamiento a sus gastos, que asciende a la cantidad de seiscientos setenta y siete euros y cuatro céntimos (677,04 €)

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad aprobar el citado convenio.

14.-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OLITE LA COMPARSA DE GIGANTES DE OLITE

Consta en el expediente texto de convenio a formalizar con la Comparsa de Gigantes de Olite para el año 2.012 prorrogable tácitamente por otros dos años.

En el mismo se detallan los compromisos de actuación de dicho grupo, así como la colaboración económica del Ayuntamiento a sus gastos, que asciende a la cantidad de tres mil ciento tres euros y diez céntimos (3.013,10 €)



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

A la vista de lo expuesto y de acuerdo con el del dictamen elaborado al efecto por la Comisión de Hacienda y Personal se acuerda por unanimidad Aprobar el citado convenio.

15.-ACUERDOS SOBRE FIESTAS PATRONALES.

Pañuelo de honor.

El Sr. Alcalde comunica que el pañuelo de honor se colocará este año a D Martín Izuriaga Diez por su labor artesanal y desinteresada adornando las calles de la ciudad con sus belenes

Presidencia de corridas.

Comunica asimismo el Sr Alcalde de que la corrida de rejonos este año será presidida por Dña María Gemma Fermina Garro Benito concejal de éste Ayuntamiento

Lanzamiento del “chupinazo”.

Como es tradicional, corresponde al señor Alcalde el lanzamiento del “chupinazo” o la designación de qué persona haya de hacerlo. En tal sentido, comunica el señor Alcalde que en el presente año cederá el honor del lanzamiento a la señora concejala Dña. Eva María Gorri Gil, Interviene la Sra. Gorri informando de que su voluntad, manifestada en la reunión de la Comisión de Hacienda era la de ceder a su vez a otro corporativo el lanzamiento del chupinazo pero ello no ha sido posible por lo que lanzará ella personalmente el cohete, honor por lo queda muy agradecida a la Corporación.

16.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE ASUNTOS QUE NO FIGURAN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. DECLARACIÓN DE URGENCIA SI PROCEDIERE.

Informa el Sr. Alcalde de que ha admitido el recurso de reposición presentado por D Pedro Dimes Rodeles Baraguan contra su inadmisión en el sorteo para la adjudicación de parcelas de regadío en 2.012 dado que resulta que carece de competencia para realizar tales actos correspondiendo la misma según la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes de Olite a la Comisión de Agricultura ,y no existiendo la misma propone que el asunto se declare de urgencia el pleno adopte los acuerdos pertinentes al respecto en sustitución de dicha Comisión.

Responde Dña María Carmen Ochoa que no ve motivos para tratar el tema como de urgencia y que considera que debe de constituirse la Comisión de Agricultura tal como se acordó al principio de legislatura para que adopte los acuerdos pertinentes y pregunta al Sr. Secretario si existe algún motivo que justifique la urgencia del tema.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

Responde el Sr. Secretario que considera urgente la adopción de un acuerdo en el sentido de que la Comisión de Hacienda y Personal asuma la totalidad de las competencias sobre comunales, dado que debe distinguirse entre una Comisión informativa que dictamine sobre los asuntos a tratar en pleno y una mera comisión consultiva integrada por Corporativos y otras personas que obviamente no pueden tener competencia para realizar actos de administración o disposición de comunales.

El Ayuntamiento previa declaración de urgencia acuerda por unanimidad que la Comisión de Hacienda y Personal asuma la totalidad de las competencias en materia de comunales

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.-Solicita Dña María Carmen Ochoa que se constituya la Comisión de Agricultura en los términos previstos a principios de legislatura para que pueda empezar a funcionar estudiando el tema de la lista de solicitantes al sorteo de parcelas comunales de 2.012.

Responde el Sr. Alcalde que lo hará en el plazo más breve posible.

.-Solicita Dña María Carmen Ochoa Canela la reunión periódica de una Comisión de trabajo que estudie los temas existentes en el Ayuntamiento aunque no haya sesión a fin de que los concejales puedan estar informados y así poder colaborar en la gestión municipal.

Responde el Sr. Alcalde que convocará este tipo de reuniones

.-Solicita Dña María Carmen Ochoa Canela que D David Iriarte concejal de festejos informe sobre si la Peña La Nueva ha solicitado autorización para usar el frigorífico que se encuentra en los locales que se usan para el Banco de Alimentos, a fin de evitar problemas en la gestión del mismo.

Responde el Sr. Iriarte que no le han pedido autorización pero que adoptará las medidas oportunas para evitar que existan problemas por el uso compartido en su caso, de dichos aparatos.

.-Informa Dña María Perochena del calendario de actos de la subida a Ujue Mountain Bike que se celebrará el día 1 de Septiembre de 2.012

El Ayuntamiento se da por enterado

.-Informa Dña María Perochena que el día 15 de septiembre de 2012 con motivo del día de la Mujer de las Fiestas Patronales se hará la entrega del Pañuelo a Dña Marta Escudero.

.-Informa Dña María Perochena que el día 16 de septiembre de 2012 con motivo del día de la Juventud de las Fiestas Patronales, que éste año incluirá también los actos del día del deporte, se procederá a la entrega de pañuelos



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

al Club Erri-Berri por su ascenso a tercera división de fútbol, al Club de Baloncesto de Olite- cocinas Joma que ha ascendido a primera categoría de la final Four , y a Dña Olatz Etxeberria, Dña Lidia Blasco y Dña Nerea Ardanaz por sus logros en Natación

.-Informa Dña María Perochena que el día 8 de septiembre de 2012 se realizara la entrega de pañuelos a los nacidos en el año y a las 11,30 se hará la entrega de pañuelos a la Corporación Txiki

.-Informa el Sr. Alcalde de que la Corporación se halla invitada a asistir a los actos del Día de la Vendimia que se celebrará en Olite el día 2 de Septiembre de 2.012

Abandona .a la reunión Dña María Perochena por motivos personales.

.-Solicita Dña Eva Gorri que dado que con motivo de la aprobación de los presupuestos se acordó hacer reuniones periódicas para realizar un seguimiento de la ejecución se celebre una en las próximas fechas para conocer la situación económica del Ayuntamiento y adoptar en su caso las medidas correspondientes.

Responde el Sr. Alcalde que convocará la reunión lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 13,20 horas, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que doy fe